

## Doctor

## **ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE**

Juzgado 38 Administrativo Del Circuito De Bogotá - Sección Tercera

decun.notificacion@policia.gov.co

notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co

deval.notificacion@policia.gov.co

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

juridica@defensoria.gov.co

notificaciones@inpec.gov.co

deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co

notificaciones@gha.com.co

demandas.rcentral@inpec.gov.co

decun.notificacion@policia.gov.co

notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

mferreira@procuraduria.gov.co

E. S. D.

Medio de control: Reparación Directa

**Demandantes:** Ruby Cortes Castro y otros

**Demandadas:** La Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Distrito de

Santiago de Cali - Defensoría del Pueblo - INPEC y

otros

**Radicación:** 11001-33-36-038-2022-00316-00

Asunto: Impulso procesal

Jonathan Velásquez Sepúlveda, identificado con cédula de ciudadanía 1.116.238.813 y tarjeta profesional 199.083 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal y profesional del derecho inscrito en el certificado de existencia y representación legal de Legalgroup especialistas en derecho S.A.S. con NIT. 900.998.405-7, persona jurídica apoderada judicial de la parte demandante, con todo respeto solicito al despacho se dé impulso al proceso de la referencia, y se informe el <u>turno para proferir sentencia de segunda instancia</u>, lo previo teniendo en cuenta que desde el once (11) abril de dos mil veinticinco (2025), el proceso paso a despacho para fallo, sin que allá nuevo pronunciamiento por parte del mismo, según lo que se evidencia a continuación:





Lo anterior se realiza en virtud a los principios de celeridad, eficacia y acceso a la administración de justicia.

Este profesional del derecho es consciente de la carga laboral que afronta este Despacho en particular y la administración de justicia en general, sin embargo, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos trazados por la Ley 1123 de 2007 en especial los deberes consagrados en el artículo 28 de dicha normativa, en virtud al mandato otorgado me veo en la obligación de desplegar todas las acciones pertinentes para cumplir con la labor encomendada, dentro de los marcos de legalidad, justicia y celeridad.

Atentamente,

JONATHÁN VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA

Representante Legal de Legalgroup Especialistas en Derecho S.A.S.

Cedula de Ciudadanía 1.116.238.813

Tarjeta Profesional 199.083 del Consejo Superior de la Judicatura